

 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 9

**RESOLUCIÓN. No 120
7 DE FEBRERO DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE PROGRAMAS TÉCNICO
LABORALES QUE FUERON AVALADOS Y QUE CONFORMARÁN EL BANCO
ACADÉMICO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL PARA
EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA VISION4RIOS
EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN SAPIENCIA-2025,**

El Subdirector de la Gestión para la Educación Postsecundaria de Medellín SAPIENCIA, en uso de facultades reglamentarias delegadas por el Director de la Agencia para la Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA, mediante la Resolución Número 07 del 9 de enero de 2025 “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 015 del 1 de febrero de 2024 y la Resolución 2483 del 10 de septiembre de 2024 y se delegan funciones de programas y proyectos en la subdirección para la Gestión de la Educación Postsecundaria” y,

CONSIDERANDO

Que, Sapiencia fue creada en virtud del artículo 329 del Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y se diseñó institucionalmente como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio vinculada al despacho del Alcalde, posteriormente fue modificada con el Acuerdo Distrital 019 de 2020, en la cual se le denominó como la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, ajustándose además su objeto y funciones, colocando el énfasis de su quehacer misional en la consolidación e integración de la educación postsecundaria en todos sus niveles y modalidades.

Que, en el Acuerdo 019 se determinó que Sapiencia tendrá por objeto, “Liderar la formulación, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la consolidación de la Educación Postsecundaria en el Distrito Especial en Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, promoviendo, en el marco del principio de autonomía, que las entidades presten el servicio público de educación postsecundaria de manera integral, complementaria, con calidad y pertinencia, de acuerdo con las necesidades y demandas para el desarrollo del Distrito, el departamento y el país”. (Acuerdo Municipal 019 de 2020, Artículo 2).

Que, Sapiencia en el marco de sus atribuciones legales descritas anteriormente el pasado 13 de enero de 2025, publicó la Resolución 12 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO ACADÉMICO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN SAPIENCIA 2025*” y dentro de su artículo octavo, definió como fecha de publicación de los programas que previamente cumplieran con los requisitos técnicos para integrar el banco anteriormente descrito.

Que, surtidas las actuaciones administrativas dispuestas para el efecto, la Agencia, más propiamente la Subdirección para la Gestión de la Educación Postsecundaria evaluó los criterios publicados y conocidos por los postulantes dentro del término legal establecido para el efecto.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p style="text-align: right;">Página 2 de 9</p>

Que, la evaluación de las entidades y programas técnicos laborales se realizaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución No.12 del 13 de enero de 2025, referente a requisitos habilitantes, pertinencia, calidad, entorno virtual de aprendizaje y sostenibilidad, en la calificación de evaluación cualitativa CUMPLE o NO CUMPLE. El porcentaje (%) mínimo para superar estos criterios de evaluación, será del setenta por ciento (70%) de los ítems de evaluación en estado de cumplimiento. Las entidades y programas académicos que no superen los requisitos habilitantes descritos en la anterior resolución y en el artículo segundo de la misma que expresa: *“ARTÍCULO SEGUNDO: Confórmese el Banco Académico de Programas de Formación Técnico Laboral con énfasis solo en relación a CATEGORÍAS MACRO Y/O CATEGORÍAS ESPECÍFICAS DE HABILIDADES DIGITALES E INDUSTRIAS CULTURALES y CREATIVAS ASOCIADAS A LA 4RI, presentadas en la Guía Técnica de VISION4RIOS 2025 y las áreas de Cualificación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) en: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software de Contenidos, Audiovisuales, Artes Escénicas, Música, Industrias Culturales, Audiovisuales, Artes y Patrimonio, Turismo, Hotelería, Gastronomía, Logística y Transporte, Electrónica, Automatización y Producción de Energía y Electricidad.” Serán rechazadas.*

Que, una vez surtida la evaluación, es imperioso que los postulantes conozcan los resultados de la evaluación en las calidades de CUMPLE y NO CUMPLE.

CUMPLE:

- Entidades con CUMPLIMIENTO de requisitos habilitantes y criterios de evaluación en su totalidad en un cien por ciento (100%) y que harán parte del Banco Académico de Técnicas Laborales.
- Entidades que CUMPLEN PARCIALMENTE con porcentaje superior al setenta por ciento (70%) que harán parte del Banco Académico de Técnicas Laborales, las cuales podrán subsanar criterios de evaluación en los tiempos de referencia para aumentar el porcentaje de cumplimiento.

NO CUMPLE:

- Entidades que no cumplieron con criterios habilitantes y programas técnicos laborales que no cumplen con el enfoque académico requerido en el Artículo Segundo de la Resolución 12 del 13 de enero de 2025 y que NO harán parte del Banco Académico de Técnicas Laborales.

Finalmente, en virtud de las funciones señaladas en los reglamentos de la Agencia, el Subdirector de la Gestión para la Educación Postsecundaria de Sapiencia, y con ocasión de sus facultades delegadas por el Director de la misma, es el encargado de emitir las resoluciones de apertura, seleccionados, lista de espera y cierre de las convocatorias de los programas y proyectos relacionados con esta dependencia, que para nuestro caso es **VISION4RIOS** para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la misma.

En mérito de lo expuesto, el subdirector de la Gestión para la Educación Postsecundaria de Sapiencia.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Profesionalización de la Inicial</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 9

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar las entidades postulantes que cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria “CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO ACADÉMICO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN SAPIENCIA 2025”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforman el Banco Académico las siguientes Instituciones, como sus programas técnico laborales que una vez superado el examen de idoneidad técnica cumplen con los requisitos habilitantes y criterios de evaluación para el efecto a saber:

Entidades con CUMPLIMIENTO de requisitos habilitantes y criterios de evaluación en su totalidad en un cien por ciento (100%) y que harán parte del Banco Académico de Técnicas Laborales.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
COMPUESTUDIO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y APP
FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER. CON LA IETDH POLIANDINO ADSCRITA A FUNDACER	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR DE ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS
	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR DE MERCADEO Y MARKETING DIGITA
	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
	TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
IME	TÉCNICO LABORAL EN AUTOMATIZACIÓN EN DOMÓTICA E INMÓTICA
CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO CENDI	TÉCNICO LABORAL COMO ASISTENTE EN DESARROLLO DE SOFTWARE
	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN SERVICIO AL CLIENTE Y TELEMERCADERO
	TÉCNICO LABORAL COMO EMPLEADO DE RECEPCIÓN HOTELERA
	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP	PROGRAMA TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN SISTEMAS INFORMÁTICOS
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP	PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Entidades que CUMPLEN PARCIALMENTE con porcentaje superior al setenta por ciento (70%) que harán parte del Banco Académico de Técnicas Laborales, las cuales podrán subsanar criterios de evaluación en los tiempos de referencia establecidos en la Resolución número 12 del 13 de enero de 2025, para aumentar el porcentaje de cumplimiento.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Profesionalización de la mano de obra</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 4 de 9

- **CCPA - Certificación de Calidad del Programa Técnico Laboral**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO – CEDECO	TÉCNICO LABORAL EN MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA CODIFICACIÓN DE SOFTWARE
	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN MERCADEO
CORPORACIÓN INFO-LINGUAJE CENTER	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y REPARACIÓN EN COMPUTADORES
	TÉCNICO LABORAL EN OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
COLMAYOR	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES
	TÉCNICO LABORAL ASISTENTE EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
IME	TÉCNICO LABORAL COMO ASISTENTE EN DISEÑO Y ANIMACIÓN 3D
	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS DISC JOCKEY Y COMPOSICIÓN DE PIEZAS MUSICALES
	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN LOCUCIÓN
	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE DE TELEVISIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM	TÉCNICO LABORAR EN ASISTENCIA EN GRABACIÓN Y EDICIÓN DE MÚSICA Y AUDIO
	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA DE EDICIÓN AUDIOVISUAL
	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS
	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES
CORPORACIÓN INFO-LINGUAJE CENTER	TÉCNICO LABORAL EN PROCEDIMIENTOS LOGÍSTICOS

- **PP- Plan de Estudios Práctica**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SISTEMAS
	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN LOGÍSTICA DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN
	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE DE DISEÑO GRAFICO

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación, Ciencia, Tecnología e Innovación</small> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Profesional de Medellín</small>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 5 de 9

- **CUOC-Código de Cualificación según CUOC y/o su equivalente a CIUO Y CON (si aplica)**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
COLMAYOR	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ORGANIZACIÓN DE VIAJES

- **PV - Propuesta Única de Valor**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SISTEMAS
	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE DE DISEÑO GRAFICO

- **COAB - Contrapartida o Apoyos Adicionales Para los Beneficiarios**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE DE SOPORTE, MANTENIMIENTO DE INTERNET DE LAS COSAS (IOT)
FUNDACIÓN EDUCATIVA ESCALA FUNDAESCALA- CENCALA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SISTEMAS
	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE DE DISEÑO GRAFICO

- **M-Manifiesto Representante Legal**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE
	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN ANÁLISIS Y GESTIÓN DE DATOS
	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN MERCADEO DIGITAL

- **TS-Tabla de saberes**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN OPERACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS
FUNDACIÓN EDUCATIVA ESCALA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Profesionalización de Ingresos</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 6 de 9

FUNDAESCALA-CENCALA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN LOGÍSTICA DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN

- **EA - Evaluación del Aprendizaje**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
FUNDACIÓN EDUCATIVA ESCALA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
FUNDAESCALA-CENCALA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE

- **CCIE - Certificación de Calidad de la Institución Educativa**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN OPERACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN LOGÍSTICA DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN ANÁLISIS Y GESTIÓN DE DATOS
	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN MERCADEO DIGITAL

- **PP- Plan de Permanencia**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SISTEMAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN ANÁLISIS Y GESTIÓN DE DATOS
	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN MERCADEO DIGITAL
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE DE DISEÑO GRAFICO

- **IPEI - Idoneidad Para la Enseñanza del Idioma Inglés (certificación programa inglés)**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
-----------------------	---------------------

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Post-secundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 7 de 9

PORFIRIO BARBA JACOB	TÉCNICO LABORAL EN MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA CODIFICACIÓN DE SOFTWARE
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SISTEMAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN ANÁLISIS Y GESTIÓN DE DATOS
	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR EN MERCADEO DIGITAL
IETDH POLITECNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE DE DISEÑO GRAFICO

- **REDC - Recursos Educativos Digitales Complementarios**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE DE DISEÑO GRAFICO

Parágrafo: Se aclara que el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación no generan obligatoriedad alguna para el desarrollo contractual o temático de las propuestas con Sapiencia.

- **ARTÍCULO TERCERO:** Publicar las propuestas que fueron presentadas por las Instituciones con sus programas técnico laborales que son rechazadas de plano, por no cumplir con los requisitos habilitantes o no cumplir con el Artículo Segundo de la Resolución 12 del 13 de enero de 2025 y que NO harán parte del Banco Académico de Técnicas Laborales.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
CORPORACIÓN INFO-LINGUAJE CENTER	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO – CEDECO	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA
FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER. CON LA IETDH POLIANDINO ADSCRITA A FUNDACER	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER. CON LA	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 8 de 9

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROGRAMA
IETDH POLIANDINO ADSCRITA A FUNDACER	
FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER. CON LA IETDH POLIANDINO ADSCRITA A FUNDACER	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR DE TALENTO HUMANO Y RIESGO LABORAL
IME	TÉCNICO LABORAL EN PRODUCCIÓN DE AGRICULTURA ORGÁNICA
	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN MERCADEO Y VENTAS
FUNDACIÓN EDUCATIVA ESCALA FUNDAESCALA- CENCALA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE MERCADEO Y MARKETING
CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO CENDI	TÉCNICO LABORAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN INSTRUCTOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
DNA INVERSIONES SASD	TÉCNICO EN MÚSICA Y COMPOSICIÓN
	TÉCNICO DJ PRODUCTOR DE MEZCLAS
UT INNOVATED CENCALA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE MERCADEO Y MARKETING
	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE
IETDH POLITÉCNICO MAYOR	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE DE COMERCIO EXTERIOR

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo se publicará por el término tres (3) días a través de los medios dispuestos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia.

ARTÍCULO QUINTO: Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió éste acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término establecido para la publicación, según lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, so pena de ser rechazado.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 9 de 9

ARTÍCULO SEXTO: La firma del presente acto administrativo procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación, la cual se hará a través de los medios dispuestos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín -Sapiencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YESID MIGUEL CASTRO GIL
Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria
SAPIENCIA

Proyectó: y VB: Apoyo Jurídicos Subdirección GEP - Sapiencia	Proyectó: Contratista – Sistema de Información Subdirección GEP - Sapiencia	Aprobó: Líder Proyecto Vision4rios
		
Nombre: Federico Soto Hernández	Nombre: Faider Farud Galvis Remolina	Nombre: Juan Esteban Mejía Arboleda

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023